

Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de Mayo de 2022**, que se transcribe a continuación:

ADV SUBVENCIONES A OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS. CONCESIÓN PROVISIONAL.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2021 por el que se aprueban las Bases Regulatoras para la “Concesión de subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas de la ciudad de Logroño” publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 228 de 19 de noviembre de 2021.
2. La convocatoria para la presentación de solicitudes publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 243 de 14 de diciembre de 2021, por importe de 80.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 152.20 789.99, que establece un plazo de tres meses para la presentación de solicitudes.
3. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2022 por el que se aprueba el listado de solicitudes recibidas y se habilita un plazo de 10 días hábiles a fin de que los interesados puedan completar la documentación que les falte o subsanar la falta de documentos y que ha finalizado el día 2 de mayo de 2022.
4. Los informes emitidos por los técnicos de la Oficina de regeneración Urbana y Vivienda, que constan en los correspondientes expedientes administrativos, junto con la documentación necesaria y la comprobación de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
5. Conforme a lo establecido en el artículo 13 de las citadas Bases Regulatoras, con fecha 11 de mayo de 2022, siendo las 9.00 horas de la mañana en la Oficina de Regeneración Urbana y Vivienda, se reúne el órgano colegiado a fin de informar sobre la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Actuaciones en Materia de Adecuación de la Accesibilidad Universal en el interior de las viviendas.

Asisten:



Logroño

D^a Araceli González Flores. Adjunta a la D G de Arquitectura Regeneración Urbana y Vivienda
D^a Carmen Moreno Asensio, TAG de Urbanismo Estratégico.

D. José Antonio Blanco Martín, Arquitecto Técnico de Regeneración Urbana y Vivienda

Se han presentado un total de 73 solicitudes, de las cuales:

- Resultan ADMITIDAS 68 solicitudes para la realización de actuaciones en materia de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas.
- Que el importe de la subvención que corresponde conceder a dichas actuaciones asciende a la cantidad de 79.971,19 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 152.20 789.99 del ejercicio 2021.
- Del conjunto de solicitudes presentadas 5 resultan EXCLUIDAS por los siguientes motivos:
Por falta de crédito presupuestario 2 solicitudes.
Por los motivos señalados en los apartados correspondientes de las Bases Regulatorias de las subvenciones aplicables, 3 solicitudes.

6. La propuesta de Acuerdo formulada por la T.A.G. de Urbanismo Estratégico.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el listado provisional de concesión de subvenciones a las obras de adecuación de la accesibilidad universal en el interior de las viviendas de la ciudad de Logroño, que se adjunta como Anexo.

Segundo: Proceder a la publicación del listado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Logroño, en el Tablón de la Oficina de Regeneración Urbana y Vivienda, (calle Herrerías, 18) y en la página web municipal, estableciendo un plazo de 10 días para formular alegaciones. En este trámite no podrá presentarse la documentación ya requerida.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 25 de mayo de 2022.



Logroño

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

Esmeralda Elena Campos León

ANEXO

ADMITIDOS

Nº de Orden	Nº de Expte	Titular	Importe
1	ADV 2021/003	María Mercedes García Pérez	2.284,70
2	ADV 2021/023	María del Carmen Orio Romo	3.092,61
3	ADV 2021/005	Manuel López Sánchez	2.545,23
4	ADV 2021/007	Francisco Javier Azofra Lara	2.775,66
5	ADV 2021/046	Jorge Arlanzón López	4.973,91
6	ADV 2021/027	Epifanio Durán Martínez	3.888,00
7	ADV 2021/051	María Teresa García López	1.579,50
8	ADV 2021/053	Manuel López Galindo	1.422,50
9	ADV 2021/060	José Martín Ortega	1.878,00
10	ADV 2021/070	Francisco Bernárdez Nieto	2.625,20
11	ADV 2021/071	Balbina Lledo Pérez	4.971,47
12	ADV 2021/001	Marta Nájera Ibáñez	769,74
13	ADV 2021/016	Jesús Ángel Puente Bernáldez	850,99
14	ADV 2021/002	Cirilo García Iglesias	696,00
15	ADV 2021/004	Jesús Ballesteros Niño	746,00
16	ADV 2021/006	Ismael Cava González	727,00
17	ADV 2021/008	Marino Laguna Pérez	658,50
18	ADV 2021/009	Alodia Valvanera Cenicerros Fernández	817,50
19	ADV 2021/010	María Ángeles Gubia Fernández	1.193,50
20	ADV 2021/011	María Ángeles Peraíta Pascual	987,61
21	ADV 2021/012	Alberto José Rioja Novoa	774,10
22	ADV 2021/013	María Ugarte Santos	1.090,50
23	ADV 2021/014	Antonio Díez Villar	697,50
24	ADV 2021/015	Resurrección Pérez Sáenz de Jubera	574,00
25	ADV 2021/028	María Pilar Martínez Rodrigo	1.724,40
26	ADV 2021/017	Ascensión Martín Neila	511,50
27	ADV 2021/018	María Luisa Fernández Cossio	727,50
28	ADV 2021/020	Ángeles de Corta Nestares	697,50
29	ADV 2021/021	Raquel De Corta Nestares	717,50
30	ADV 2021/024	Antonio Santos Martínez	1.303,93
31	ADV 2021/025	Jesús Iñiguez Pascual	632,50
32	ADV 2021/026	Carlos Alberto Ruiz Uceta	876,08
33	ADV 2021/029	Víctor Adrián Martínez Blázquez	722,50
34	ADV 2021/030	Gloria Rodríguez Maestre	732,50
35	ADV 2021/033	Antonio Gil Gil	180,00
36	ADV 2021/034	José Gutiérrez Vicario	747,17
37	ADV 2021/036	Francisco Moreno Escobar	755,00
38	ADV 2021/037	José Manuel Echevarría Muñoz	999,50

Nº de Orden	Nº de Expte	Titular	Importe
39	ADV 2021/039	José Ignacio Cortabitarte San Llorente	800,00
40	ADV 2021/040	Gregorio Bazo Busto	729,70
41	ADV 2021/041	Pedro Taboada Estebas	717,00
42	ADV 2021/042	Alicia Toyas Celix	607,50
43	ADV 2021/044	Cristina Ruiz de Galarreta Ancin	1.358,72
44	ADV 2021/043	Rosa María García Cecilio	827,30
45	ADV 2021/047	Pedro Domínguez Aranzabe	812,50
46	ADV 2021/055	María del Pilar Calvo Ceras	1.111,00
47	ADV 2021/056	Mª Ángeles Martínez Miguel	519,87
48	ADV 2021/038	Inmaculada Cabello Cabello	767,50
49	ADV 2021/048	Julia Rebeca Romero Fernandez	521,00
50	ADV 2021/049	José Ramón Coronado Hernández	1.464,50
51	ADV 2021/050	Gabina Blanco Ajuria	905,00
52	ADV 2021/019	Isabel Torres Fernández	722,50
53	ADV 2021/054	Petra Lalinde Alvarez	761,00
54	ADV 2021/022	María Prudencia Garnica Oteiza	730,00
55	ADV 2021/045	David Navajas Alcalde	1.011,90
56	ADV 2021/061	Rodolfo Ruiz Belaustegui	1.447,50
57	ADV 2021/032	Dolores Najarro Gómez	986,00
58	ADV 2021/068	Maria del Mar Lopez Herrero	853,40
59	ADV 2021/073	Mª Luisa San Martín Ochoa	770,00
60	ADV 2021/057	Marcos José Burgos Adan	830,00
61	ADV 2021/058	José Luis Rivas Ramírez	1.275,00
62	ADV 2021/065	Pablo María Marín Salazar	730,00
63	ADV 2021/066	Jesús María Santamaría Sáenz	232,50
64	ADV 2021/069	Pablo González López	735,00
65	ADV 2021/062	Jesús Ángel Becerra Abadía	1.552,00
66	ADV 2021/052	Manuel Sáenz Sánchez	738,00
67	ADV 2021/067	Pedro Antonio Navarro Sáenz	787,50
68	ADV 2021/063	Sebastiana Ruiz Martinez	720,00
			79.971,19

EXCLUIDOS

Nº de Orden	Nº de Expte	Titular	Motivo
69	ADV 2021/064	Daniel Monaj Ordas	Falta de crédito presupuestario
70	ADV 2021/059	Adoración Sanz Ledesma	Falta de crédito presupuestario
71	ADV 2021/031	Ana María Rovira Oliván	Artículo 17. Incompatibilidades
72	ADV 2021/035	Josefina González Oñate	Por fallecimiento de la titular
73	ADV 2021/072	Raúl Martínez Manzanares	Artículo 9. Subvenciones